



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1599-2017

BITÁCORA: 20/G3-0057/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 14 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CAMERINO HERNANDEZ FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1122-2017 de fecha 01 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA BARRANCA GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-GRA-002/17, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,354.517 Metros cúbicos	113	1	113	17913833	17913945
LA BARRANCA GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-GRA-002/17, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 560.382 Metros cúbicos	47	114	160	17913946	17913992
LA BARRANCA GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-GRA-002/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 112.876 Metros cúbicos	10	161	170	17913993	17913998
				17914000	17914000
				17916837	17916839
LA BARRANCA GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-GRA-002/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 112.876 Metros cúbicos	12	171	182	17916840	17916851
LA BARRANCA GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-GRA-002/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 54.708 Metros cúbicos	6	183	188	17916852	17916857
LA BARRANCA GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-GRA-002/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 57.055 Metros cúbicos	6	189	194	17913999	17913999
				17916858	17916862

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1599-2017

BITÁCORA: 20/G3-0057/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 14 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.C.P. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.41/2017

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

[Firma manuscrita]



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	Área: Delegación Federal de Oaxaca
	Identificación del documento: Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para legal procedencia No SEMARNAT-SGPA-AR-1599-2017
	Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman: página 1
	Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: domicilio particular.
	Firma del titular del Área: Por suplencia en ausencia, artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.
	Fecha y número de Acta de Sesión del Comité: Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.